

15. Ministerio del Trabajo

15.1 Misión

Formular, normar, rectorar y dirigir la política laboral de Estado a fin de promover, asegurar y restituir los derechos laborales con prácticas de género, de la población económicamente activa a través del sistema de inspección, diálogo y consenso, entre personas trabajadoras y empleadoras que deriven mejores condiciones laborales, prevención y solución de los conflictos laborales, promoción de políticas de empleo y mercado de trabajo, en correspondencia a la legislación laboral y a los convenios internacionales ratificados.

15.2 Situación del Sector

La Política Laboral del Ministerio del Trabajo está alineada al Plan Nacional de Lucha contra la Pobreza y para el Desarrollo Humano, bajo el lineamiento: Bienes y Servicios Públicos para el Bienestar Social y el Buen Vivir, así como la Política: Tutela y restitución de derechos laborales de los trabajadores nicaragüenses.

Los indicadores, metas y objetivos del desempeño institucional se materializan en la restitución de los derechos laborales de los trabajadores que promueve y garantiza condiciones de trabajo dignas en igualdad de condiciones, seguras, saludables; la erradicación del trabajo infantil, la restitución de los derechos laborales a las y los adolescentes trabajadores, servicios de orientación e intermediación laboral en igualdad de derechos y oportunidades, efectiva solución de conflictos laborales, así mismo en el marco del precepto constitucional se promueve el diálogo y consenso de los diferentes sectores económicos del país.

En el año 2021, la restitución de los derechos laborales de l@s trabajador@s en las diferentes materias de los servicios de la institución, se materializó en las siguientes acciones:

Garantía de Derechos Laborales:

369,929 trabajador@s fueron tutelados en sus derechos laborales a través de 15,796 inspecciones laborales a nivel nacional, (239,442 hombres 130,487 mujeres), garantizándoles derechos sobre la relación laboral (contratos laborales), jornadas de trabajo, pago del salario mínimo, reglamentos internos de trabajo, derechos colectivos, derecho al seguro social, e igualdad y no discriminación en el empleo.

62,181 trabajador@s tutelados con la aprobación de 436 Reglamentos Internos de Trabajo, que regulan la disciplina laboral en los centros de trabajo, (38,447 hombres, 23,734 mujeres).

2,051 Resoluciones administrativas, garantizando justicia laboral administrativa; con la emisión de un trámite expedito para trabajador@s y empleador@s.

6,950 trabajador@s, restituidos en sus derechos laborales a través de la firma de Actas acuerdos en las conciliaciones individuales (4,955 hombres, 1,995 mujeres), que garantizaron el pago de sus prestaciones sociales e indemnización laboral. Producto de las conciliaciones, las actas de acuerdo firmadas, garantizaron a l@s trabajador@s, pagos por un monto de C\$124.4 millones de córdobas.

3,930 trabajador@s fueron tutelados con el acompañamiento de sus demandas laborales en la vía judicial; (2,785 hombres y 1,145 mujeres), los cuales no lograron acuerdos en la conciliación laboral administrativa, l@s defensores laborales de la institución dieron seguimiento en 1,619 audiencias de conciliación y juicio.

1,130 trabajadores fueron restituidos en sus derechos laborales en la vía judicial, con sentencias emitidas por los jueces laborales, (812 hombres, 318 mujeres), restituyéndoles sus derechos al pago de sus liquidaciones laborales por un monto de C\$36.4 millones de córdobas.

105,668 trabajador@s alcanzaron mayores beneficios socio laborales (46,000 hombres, 59,668 mujeres), a través de la negociación y firma de 52 Convenios colectivos, La firma de estos convenios son instrumentos eficaces de concertación y acuerdos entre empleador@s y trabajador@s. Los montos de los convenios firmados ascienden a un valor de C\$1.8 millones de córdobas.

4,408 trabajador@s y empleador@s (2,085 hombres, 2,323 mujeres), fueron protagonistas en 244 sesiones de las Comisiones Laborales Territoriales, espacios de participación para el abordaje de la temática laboral en los territorios, en todos los departamentos del país.

1,158 trabajador@s agremiados en organizaciones sindicales, (775 hombres, 383 mujeres) con la inscripción de 38 sindicatos, garantizándoles su derecho de sindicalización, así mismo se inscribieron 06 federaciones, para un total de 44 nuevas organizaciones sindicales. También se actualizaron 903 Juntas Directivas Sindicales, que afilian a un total de 65,233 trabajador@s (34,329 hombres, 30,904 mujeres).

Negociación tripartita:

Mesas de Negociación de diálogo y consenso: Se han establecido mesas de diálogo con la participación de empleadores y trabajadores para la búsqueda de solución a los conflictos laborales en los centros de trabajo.

Salario Mínimo Nacional: 283,006 trabajadores se beneficiaron con el incremento del 3.0% en el salario mínimo legal, en todos los sectores de la economía nacional y 1% para las micro y pequeñas industrias artesanales, turísticas, de los cuales 167,716 son hombres y 115,290 son mujeres; este incremento fue aprobado por la Comisión Nacional de Salario Mínimo en atención a la política de diálogo y consenso establecida en la Constitución Política de Nicaragua. La aplicación entró en vigencia a partir del 1 marzo del año 2021, hasta el 28 de febrero del año 2022.

Mejoramiento del salario mínimo en zonas francas: 131,032 trabajadores de las empresas bajo régimen de zonas francas se beneficiaron con un incremento del 8.25% en sus salarios mínimos, pasando de C\$6,399.07 a C\$6,926.99 córdobas, vigentes a partir del 1 de enero 2021, conforme al Acuerdo Tripartito de estabilidad laboral y productiva para zonas francas para el período 2018-2022. Actualmente los ingresos promedio de los trabajadores de este sector, oscilan entre C\$8,500 y C\$12,500 mensuales, encima del salario mínimo, esto incluye incentivos, bonos por metas de producción y horas extras.

15,828 trabajadores de las empresas bajo régimen de zonas francas, ampliaron sus beneficios socio laborales, con la negociación y firma de 5 convenios colectivos (8,091 hombres y 7,737 mujeres), en los departamentos de Managua, Masaya, Carazo, Rivas y la RACCS, fortaleciendo el modelo de diálogo y consenso en este sector.

Tutelando el derecho de la niñez a no trabajar:

Se ejecutaron 2,402 inspecciones especiales en materia de trabajo infantil en diferentes centros de trabajo, que restituyeron los derechos de 3 niños a no trabajar, ordenando su retiro inmediato de los lugares de trabajo. Así mismo fueron tutelados en sus derechos laborales 1,950 adolescentes trabajador@s que cumplían con la edad mínima de admisión al empleo, (1,216 hombres, 734 mujeres).

Se suscribieron 8,208 Actas de Compromiso firmadas, en consenso con l@s empleador@s, para la no contratación de mano de obra infantil y el respeto de los derechos laborales de l@s adolescentes trabajadores, como parte del trabajo de sensibilización y promoción de la cultura de cumplimiento de la legislación laboral en la labor inspectiva.

Fueron emitidas 1,638 constancias a adolescentes que buscan trabajo, (999 hombres, 639 mujeres), conforme los requisitos establecidos en la legislación laboral.

Capacitaciones en materia laboral:

Fueron capacitadas 1,462 mujeres en temas de derechos laborales sustantivos e higiene y seguridad del trabajo, promoviendo su liderazgo en el ámbito socio-laboral. Las capacitaciones se desarrollaron en los 17 departamentos del país.

Se elaboraron y distribuyeron 19,879 trípticos y volantes, destacando los derechos y deberes en materia laboral, para ampliar el conocimiento en este tema a la población en general.

Se brindaron asesorías jurídicas, laborales y sindicales a 119,826 trabajadores y empleadores (74,801 hombres y 45,025 mujeres), éstas se realizaron de forma presencial, telefónica y vía correo electrónico. Los principales temas brindados fueron: pago de prestaciones laborales, indemnización por antigüedad, protección a la maternidad y pago de salario mínimo.

En materia de empleo, salario y productividad laboral, fueron asesoradas y capacitadas, 12,124 personas (6,691 hombres y 5,433 mujeres), dotándolos de herramientas básicas para fortalecer su perfil laboral, sugerencias metodológicas y didácticas para una búsqueda más eficaz de empleo.

Higiene y seguridad en el trabajo:

En esta materia, fueron tutelados 326,733 trabajadores (210,615 hombres, 116,118 mujeres), a través de 6,198 inspecciones en igual número de centros de trabajo, garantizando ambientes laborales seguros para que desarrollen su trabajo en condiciones de seguridad, previniendo riesgos y enfermedades profesionales.

Se tutelaron en materia de organización y gestión de higiene y seguridad del trabajo, 350,728 trabajador@s y empleador@s en sus centros de trabajo, (214,045 hombres, 136,683 mujeres), con la conformación de 2,573 Comisiones Mixtas de Higiene y Seguridad del Trabajo, 1,970 planes anuales, 1,830 reglamentos internos de funcionamiento de la Comisión Mixta (RIF) y 420 reglamentos técnicos organizativos (RTO) aprobados.

13,468 trabajador@s y empleador@s, fueron capacitados en materia de higiene y seguridad del trabajo (7,409 hombres y 6,059 mujeres), para fortalecer sus áreas de trabajo en los distintos temas de materia.

12 trabajador@s afectados por accidentes laborales y no cubiert@s por el seguro social, fueron restituidos en sus derechos laborales (11 hombres, 1 mujer), con el pago de indemnización por riesgo laboral, por un monto de C\$681,161 córdobas.

Se autorizaron 1,226 licencias en diferentes tópicos de higiene y seguridad del trabajo, de las cuales 1,032 son en materia de higiene y seguridad, 97 licencias para brindar capacitación y asesorías, 15 licencias para comercializar equipos de protección personal, 54 licencias para funcionamiento de equipos generadores de vapor (calderas) y 28 licencias para realizar evaluación de riesgo higiénico industrial. Todos los autorizados, cumplieron con lo regulado por la Ley 618, Ley General de Higiene y Seguridad del Trabajo.

Se realizaron 16 Encuentros departamentales de comisiones mixtas en materia de higiene y seguridad del trabajo, en 16 departamentos del país, espacios que promovieron las buenas prácticas en la prevención de los riesgos laborales y mejoras en las condiciones de higiene y seguridad del trabajo en los centros de trabajo.

Perspectivas del sector trabajo, con énfasis en mujeres y jóvenes.

Dentro de las Políticas activas de empleo: Se realizó intermediación e inserción laboral con la vinculación efectiva de hombres y mujeres en función de sus necesidades de empleo y ofertas recibidas por empresas, con prácticas de Igualdad y no Discriminación y Empleabilidad, a través de las oficinas del Servicio Público de Empleo (SEPPEM), a nivel nacional. A través de ellos se orientó e inscribió en la base de datos a 11,514 demandantes de empleo (7,200 hombres y 4,314 mujeres); se visitaron 7,092 empresas para la captación de ofertas de trabajo; se insertaron 5,349 personas desempleadas a un puesto de trabajo (3,786 hombres y 1,563 mujeres).

En relación a la Capacitación y desarrollo en competencias laborales, fomento al empleo y mercado de trabajo, para la mejora de la empleabilidad, se proporcionó herramientas técnicas para la búsqueda efectiva de empleo, a 4,023 demandantes de empleo (1,970 hombres y 2,053 mujeres), a través de 163 talleres.

15.3 Prioridades Estratégicas

- **Continuar garantizando la restitución de los derechos laborales de los(as) trabajadores con la efectiva solución de sus conflictos laborales.**

Garantizar la restitución de los derechos laborales de las y los trabajadores con la efectiva solución de los conflictos laborales, a través de los métodos alternos de resolución de conflictos, principalmente la conciliación individual y la negociación colectiva, así como la asesoría laboral, sindical y el acompañamiento en las demandas de las y los trabajadores en la vía judicial.

- **Garantizar la tutela y restitución de los derechos laborales de los (as) trabajadores con la cobertura nacional de las inspecciones en materia de higiene y seguridad del trabajo, para la tutela efectiva de las condiciones de trabajo de los trabajadores con equidad de género.**

Promover, intervenir, vigilar y establecer acciones para el cumplimiento de las disposiciones legales en materia de higiene y seguridad del trabajo, que el Estado, los empleadores y trabajadores deben desarrollar a fin de garantizar ambientes de trabajo seguros y saludables en los centros de trabajo.

- **Establecer y consolidar los mecanismos de coordinación, colaboración y articulación institucional con los diferentes sectores económicos del país e instituciones formativas técnica y superiores, a fin de prestar los servicios de orientación e intermediación laboral en igualdad de derechos y oportunidades, así como la recopilación, procesamiento y análisis de la dinámica de los indicadores de empleo y salario del mercado laboral.**

Desarrollar programas de intermediación laboral en sectores económicos, tomando en cuenta la dinámica del mercado laboral, sobre la base del diálogo y consenso. Fortalecer la información estadística del mercado laboral del país en materia de empleo y salario.

- **Garantizar la tutela y restitución de los derechos laborales de las y los trabajadores; de las y los adolescentes trabajadores y el derecho de niños y niñas a no trabajar, a través de la cobertura nacional de las inspecciones laborales.**

Se realizarán inspecciones y reinspecciones laborales en los centros de trabajos, para orientar acciones preventivas y correctivas en materia laboral. Sensibilizar a empleadoras(es) para la no contratación de mano de obra infantil y el respeto de los derechos laborales de los adolescentes trabajadores.

- **Fortalecer los espacios de diálogo y consenso entre trabajadores, empleadores y el Gobierno**

Fomentar la cultura de cumplimiento de la legislación laboral.

INDICADORES DE RESULTADO INSTITUCIONAL

PRODUCTO	FÓRMULA DE CÁLCULO	UNIDAD DE MEDIDA	2021	2022	2023	2024	2025	2026
Indicadores de Resultado (Desempeño)								
Personas trabajadoras tut. y restituidas en sus der. laborales e higiene y seguridad		Persona	712,891.0	868,818.0	779,281.0	779,281.0	779,281.0	779,281.0

15.4 Acciones a Desarrollar por Programas Institucionales**PROGRAMA 001 : ACTIVIDADES CENTRALES**

Continuará planificando, organizando, administrando, supervisando y controlando los procesos administrativos financieros, para contribuir al logro de los objetivos de la institución.

PROGRAMA 011 : DERECHOS INDIVIDUALES, COLECTIVOS Y ASESORÍA LABORAL

En este mediano plazo continuará promocionando y aplicando la conciliación individual y la negociación colectiva como métodos alternos de resolución de conflictos laborales; acompañando a los trabajadores en sus demandas por la vía judicial; promoviendo la negociación y firma de convenios colectivos; orientando e informando a las personas trabajadoras de sus derechos establecidos bajo el tenor de lo dispuesto en la Constitución Política, Código del Trabajo, Legislación Laboral y en materia sindical, leyes especiales, reglamentos ministeriales, convenios colectivos o acuerdos.

PRODUCTO	FÓRMULA DE CÁLCULO	UNIDAD DE MEDIDA	2021	2022	2023	2024	2025	2026
Indicadores de Producto (Seguimiento)								
Personas asesoradas en materia laboral		Asesoría	119,826.0	111,472.0	110,292.0	112,509.0	113,634.0	114,771.0
Sesiones de las Comisiones Laborales Territoriales		Acta	244.0	246.0	246.0	250.0	252.0	254.0
Actas de acuerdo firmadas en las conciliaciones individuales		Acta	6,950.0	7,067.0	7,092.0	7,235.0	7,308.0	7,381.0
Convenios colectivos negociados y firmados a través del consenso entre personas empleadoras y trabajadoras		Convenio	52.0	63.0	52.0	58.0	59.0	60.0
Personas trabajadoras acompañadas en sus demandas laborales en la vía judicial		Demanda	3,930.0	2,545.0	2,778.0	2,834.0	2,863.0	2,891.0

PROGRAMA 012 : HIGIENE Y SEGURIDAD EN EL TRABAJO

Este programa proseguirá regulando el sistema de inspecciones y reinspecciones en materia de higiene y seguridad del trabajo, para vigilar el cumplimiento del conjunto de disposiciones mínimas en materia de higiene y seguridad del trabajo, que el Estado, los empleadores y los trabajadores deberán desarrollar en los centros de trabajo, para proteger la salud de los trabajadores en el desempeño de sus labores; continuará capacitando en materia de higiene y seguridad del trabajo.

PRODUCTO	FÓRMULA DE CÁLCULO	UNIDAD DE MEDIDA	2021	2022	2023	2024	2025	2026
Indicadores de Producto (Seguimiento)								
Personas asesoradas y capacitadas en materia de higiene y seguridad en el trabajo		Persona	17,394.0	13,956.0	15,000.0	15,000.0	15,000.0	15,000.0
Sesiones de los Consejos Nacional, Regional y Departamental de Higiene y Seguridad del Trabajo		Sesión		53.0	52.0	52.0	52.0	52.0
Ctros. de trabajo que cumplen con la org. y constitución de las Com. Mixtas de Higiene y Seguridad del trabajo		Acta de Constitución	2,573.0	2,368.0	2,368.0	2,368.0	2,368.0	2,368.0
Inspecciones y reinspecciones en materia de higiene y seguridad del trabajo		Inspección	6,198.0	5,867.0	5,975.0	6,035.0	6,035.0	6,035.0

PROGRAMA 013 : POLÍTICAS ACTIVAS DE TRABAJO Y SALARIOS

Proseguirá brindando los servicios de intermediación laboral con prácticas de género; desarrollando la labor de promoción, divulgación y capacitación en temas de empleo, salario y migración laboral; realizando análisis requeridos por la Comisión Nacional de Salario Mínimo, para fundamentar las propuestas de alternativas de salarios mínimos, a fin de determinar los mismos en negociación tripartita.

PRODUCTO	FÓRMULA DE CÁLCULO	UNIDAD DE MEDIDA	2021	2022	2023	2024	2025	2026
Indicadores de Producto (Seguimiento)								
Informe de los indicadores de empleo y salario en las empresas adscritas al seguro social		Informe	12.0	12.0	12.0	12.0	12.0	12.0
Visitas a empresas, para promocionar los Servicios de Empleo y Salarios		Empresa	7,092.0	6,914.0	6,700.0	6,834.0	6,970.0	7,100.0
Personas inscritas, intermediadas y colocadas laboralmente a través del SEPEM		Persona	12,790.0	21,866.0	16,500.0	16,830.0	17,166.0	17,509.0
Personas asesoradas y capacitadas en temas de empleo, salario, productividad y migración laboral		Persona	12,124.0	10,397.0	10,000.0	10,200.0	10,400.0	10,600.0
Sesiones de la Comisión Nacional de los Salarios Mínimos		Sesión	2.0	2.0	2.0	2.0	2.0	2.0

PROGRAMA 014 : INSPECCIÓN DEL TRABAJO

Continuará regulando el sistema de inspecciones y reinspecciones en materia laboral para vigilar el cumplimiento de la legislación laboral y medir el nivel de cumplimiento en las disposiciones orientadas en la inspección laboral; divulgará la legislación laboral; capacitará a las personas trabajadoras en derecho laboral, tutelando y restituyendo los derechos laborales de las personas trabajadoras. Así también, proseguirá su accionar en la tutela y restitución de los derechos laborales de las personas trabajadoras con prácticas de género y de las personas adolescentes trabajadoras, así como la restitución de los derechos de niñas, niños a No trabajar.

PRODUCTO	FÓRMULA DE CÁLCULO	UNIDAD DE MEDIDA	2021	2022	2023	2024	2025	2026
Otros Indicadores								
Inspecciones en materia de trabajo infantil		Inspección	2,402.0	2,386.0	2,158.0	2,158.0	2,374.0	2,374.0
Personas capacitadas e informadas en materia de derechos laborales		Persona	17,932.0	17,283.0	17,156.0	17,328.0	17,501.0	17,576.0
Inspecciones y reinspecciones en materia laboral		Inspección	15,796.0	15,383.0	14,975.0	15,125.0	15,276.0	15,429.0
Centros de trabajo que firman actas de compromiso para el respeto de los derechos laborales de personas adolescentes y no contratación de mano de obra infantil, en consenso con empleadores		Acta	8,208.0	7,201.0	7,000.0	7,000.0	7,000.0	7,000.0
Mujeres capacitadas en derechos laborales		Mujer	1,462.0	1,355.0	1,300.0	1,300.0	1,300.0	1,300.0

PROYECCIÓN DE EGRESOS POR PROGRAMA Y SUBPROGRAMA
(Miles de Córdoba)

PROGRAMA / SUBPROGRAMA	EJECUCIÓN	PROYECCIÓN	ASIGNACIÓN	PROYECCIÓN	PROYECCIÓN	PROYECCIÓN
	2021	2022	2023	2024	2025	2026
ACTIVIDADES CENTRALES	54,561	57,070	60,947	64,341	67,342	70,498
DERECHOS INDIVIDUALES, COLECTIVOS Y ASESORÍA LABORAL	7,216	8,157	8,251	8,668	9,102	9,555
HIGIENE Y SEGURIDAD EN EL TRABAJO	5,924	6,610	6,577	6,778	7,121	7,473
POLÍTICAS ACTIVAS DE TRABAJO Y SALARIOS	6,020	6,728	6,819	7,165	7,520	7,896
INSPECCIÓN DEL TRABAJO	45,276	48,550	49,737	51,773	54,352	57,063
TOTAL	118,997	127,115	132,331	138,725	145,437	152,485

PROYECCIÓN POR PROGRAMA, TIPO Y GRUPO DE GASTO
(Miles de Córdoba)

PROGRAMA / SUBPROGRAMA	EJECUCIÓN	PROYECCIÓN	ASIGNACIÓN	PROYECCIÓN	PROYECCIÓN	PROYECCIÓN
	2021	2022	2023	2024	2025	2026
ACTIVIDADES CENTRALES	54,561	57,070	60,947	64,341	67,342	70,498
GASTO CORRIENTE	53,236	54,788	59,947	63,341	66,342	69,498
SERVICIOS PERSONALES	37,316	38,844	43,193	45,411	47,614	49,934
SERVICIOS NO PERSONALES	10,162	11,197	11,768	12,284	12,819	13,379
MATERIALES Y SUMINISTROS	4,809	3,931	4,124	4,746	4,968	5,200
TRANSFERENCIAS, SUBSIDIOS Y DONACIONES CORRIENTES	949	816	862	900	941	985
GASTO DE CAPITAL	1,325	2,282	1,000	1,000	1,000	1,000

PROYECCIÓN POR PROGRAMA, TIPO Y GRUPO DE GASTO
(Miles de Córdoba)

PROGRAMA / SUBPROGRAMA	EJECUCIÓN	PROYECCIÓN	ASIGNACIÓN	PROYECCIÓN	PROYECCIÓN	PROYECCIÓN
	2021	2022	2023	2024	2025	2026
DERECHOS INDIVIDUALES, COLECTIVOS Y ASESORÍA LABORAL	7,216	8,157	8,251	8,668	9,102	9,555
GASTO CORRIENTE	7,216	8,157	8,251	8,668	9,102	9,555
SERVICIOS PERSONALES	7,082	7,783	7,859	8,252	8,664	9,097
SERVICIOS NO PERSONALES	134	141	148	157	165	173
MATERIALES Y SUMINISTROS	-	233	244	259	273	285
HIGIENE Y SEGURIDAD EN EL TRABAJO	5,924	6,610	6,577	6,778	7,121	7,473
GASTO CORRIENTE	5,924	6,610	6,577	6,778	7,121	7,473
SERVICIOS PERSONALES	5,619	6,187	6,133	6,308	6,626	6,955
SERVICIOS NO PERSONALES	305	336	353	372	390	410
MATERIALES Y SUMINISTROS	-	87	91	98	105	108
POLÍTICAS ACTIVAS DE TRABAJO Y SALARIOS	6,020	6,728	6,819	7,165	7,520	7,896
GASTO CORRIENTE	6,020	6,728	6,819	7,165	7,520	7,896
SERVICIOS PERSONALES	5,862	6,343	6,410	6,732	7,067	7,419
SERVICIOS NO PERSONALES	158	188	197	208	219	229
MATERIALES Y SUMINISTROS	-	197	212	225	234	248
INSPECCIÓN DEL TRABAJO	45,276	48,550	49,737	51,773	54,352	57,063
GASTO CORRIENTE	45,276	48,550	49,737	51,773	54,352	57,063
SERVICIOS PERSONALES	37,034	40,320	40,481	42,472	44,592	46,813
SERVICIOS NO PERSONALES	5,554	5,272	6,675	6,587	6,916	7,261
MATERIALES Y SUMINISTROS	2,688	2,958	2,581	2,714	2,844	2,989
TOTAL	118,997	127,115	132,331	138,725	145,437	152,485
GASTO CORRIENTE	117,672	124,833	131,331	137,725	144,437	151,485
SERVICIOS PERSONALES	92,913	99,477	104,076	109,175	114,563	120,218
SERVICIOS NO PERSONALES	16,313	17,134	19,141	19,608	20,509	21,452
MATERIALES Y SUMINISTROS	7,497	7,406	7,252	8,042	8,424	8,830
TRANSFERENCIAS, SUBSIDIOS Y DONACIONES CORRIENTES	949	816	862	900	941	985
GASTO DE CAPITAL	1,325	2,282	1,000	1,000	1,000	1,000

PROYECCIÓN POR PROGRAMA Y FUENTE DE FINANCIAMIENTO
(Miles de Córdoba)

PROGRAMA / FUENTE	EJECUCIÓN	PROYECCIÓN	ASIGNACIÓN	PROYECCIÓN	PROYECCIÓN	PROYECCIÓN
	2021	2022	2023	2024	2025	2026
ACTIVIDADES CENTRALES	54,561	57,070	60,947	64,341	67,342	70,498
Rentas del Tesoro	43,711	45,729	50,491	53,567	56,234	59,040
Rentas con Destino Específico	10,850	11,341	10,456	10,774	11,108	11,458
DERECHOS INDIVIDUALES, COLECTIVOS Y ASESORÍA LABORAL	7,216	8,157	8,251	8,668	9,102	9,555
Rentas del Tesoro	7,216	8,157	8,251	8,668	9,102	9,555
HIGIENE Y SEGURIDAD EN EL TRABAJO	5,924	6,610	6,577	6,778	7,121	7,473
Rentas del Tesoro	5,924	6,610	6,577	6,778	7,121	7,473
POLÍTICAS ACTIVAS DE TRABAJO Y SALARIOS	6,020	6,728	6,819	7,165	7,520	7,896
Rentas del Tesoro	6,020	6,728	6,819	7,165	7,520	7,896
INSPECCIÓN DEL TRABAJO	45,276	48,550	49,737	51,773	54,352	57,063
Rentas del Tesoro	45,276	48,550	49,737	51,773	54,352	57,063
TOTAL	118,997	127,115	132,331	138,725	145,437	152,485
Rentas del Tesoro	108,147	115,774	121,875	127,951	134,329	141,027
Rentas con Destino Específico	10,850	11,341	10,456	10,774	11,108	11,458